

VISTO

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de los Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Historia y Letras); y

CONSIDERANDO

Que el pago anual del arancel se establece en función de los gastos que supone la formación de Tribunales de especialistas a cargo de las evaluaciones y otras actividades inherentes al Posgrado;

Que para la aplicación de la ordenanza HCD 2/09 que establece la gratuidad del doctorado para docentes de la UNC se asigna fondos de la Facultad que complementa el monto transferido por Rectado en conceptos de matrículas, cuotas y otros costos de la actividad del doctorado;

Que por resolución 01/05 se establece la gratuidad del doctorado para los adscriptos de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fondos propios de la Secretaría;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR los aranceles para el año 2015 de las carreras de los Doctorandos Personalizados de acuerdo al siguiente detalle:

- Egresados de la Facultad de Filosofía y Humanidades abonarán una Inscripción única de \$300 y un arancel anual de \$540.
- Egresados de otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y otras Universidades Nacionales abonarán una inscripción única de \$720 y un arancel anual de \$1320;
- Egresados Universidades Privadas abonarán una Inscripción única de \$1300 y un arancel anual de \$2400
- Extranjeras abonarán una Inscripción única de \$2000 y un arancel anual de \$2800

Artículo 2º: Notificar a todos los doctorandos ya inscriptos en el presente año y/o años anteriores.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, **22 MAY 2015**

RESOLUCIÓN N°: **0664**


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES